



CEDULA DE NOTIFICACION  
INTENDENCIA DE ADUANAS

GTSTCST-2019-40302-CN-0103

En: *Puerto Barrios, Izabal*  
siendo las 8 horas con 43 minutos, del día 02 de mayo  
Del año 2019 en aduana Santo Tomás de Castilla  
notifique a: LUBRICANTES E IMPORTACION S. A.  
El contenido de: Solicitud de Información número GTSTCST-2019-40302-SI-2019-026  
de fecha 01/05/2019 entregándole 1 copia(s) del mismo  
por medio de la cedula de notificación que recibió: EDY ENRIQUE VASUEZ GONZALEZ  
quien se identifica con documento personal de Identificación: 2599 24113 1801  
Quien Enterado SI Firma.  
Doy Fe,

  
Firma del Notificado

*Erick Rodolfo García Barriontes*  
Técnico de Aduanas  
Gerencia Regional Nororiente  


Firma del Verificador de Mercancías

*Edy vasquez*



**SOLICITUD DE INFORMACION**  
**GTSTCST-2019-40302-SI-2019-026**

Aduana Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios, Izabal 01 de mayo de 2019

Dirigido a:

LUBRICANTES E IMPORTACION S. A.  
5TA, AVENIDA 5-08 ZONA 9 GUATEMALA, GUATEMALA  
NIT 5616824

Señores:

Previo a realizar el dictamen de la verificación física de su mercancía consignada en la declaración 23 ID, GTSTCST-19-040302-0001-0 con numero de orden 303-9503074 atentamente se le solicita lo siguiente:

**Descripción del requerimiento:**

Se solicita atender la presente solicitud y solventar fehacientemente lo siguiente: Presentar el resguardo aduanero de la mercancía ya que esta fue objeto de TRANSBORDO, según los datos consignados en el Conocimiento de Embarque número HLCUBC1190314382 el Buque donde arribo la mercancía fue en el CAP JERVIS 13W11 y según el Manifiesto de Carga no. OM119000373 el contenedor arribo al Puerto de Santo Tomás de Castilla en el BUXTLINK 1911N el cual fue embarcado en CARTAGENA, COLOMBIA. Asimismo debe de indicar en qué momento la carga salió del Puerto VALENCIA ESPAÑA hacia el puerto de CARTAGENA COLOMBIA y en que recinto fiscal estuvo bajo custodia aduanera, también deberán presentar el Tracking del contenedor sobre su recorrido hacia el Puerto de Santo Tomás de Castilla.

**Motivo del requerimiento:**

Dar cumplimiento al Anexo II del ADA, Artículo 12: TRANSPORTE DIRECTO. En caso de que no se envíe directamente de CA a la UE o viceversa, podrán pasar por territorios fuera del Acuerdo, siempre que hayan permanecido bajo vigilancia aduanera.

**Requiere presentación de documentos:**

**SI**

**Documentos Requeridos:**

Deberán presentar los siguientes documentos: a) Resguardo Aduanero de las mercancías del recinto fiscal en CARTAGENA COLOMBIA; b) Recorrido del contenedor del Puerto de VALENCIA ESPAÑA hacia el Puerto de Santo Tomás de Castilla (Tracking).

Por lo anterior, tomar en cuenta un plazo razonable para la presentación de dicho documento

*Rodolfo García Barrientos*  
Técnico de Aduanas  
Gerencia Regional Nororiental

ERICK RODOLFO GARCIA BARRENTOS  
Verificador de Mercancías  
ADUANA SANTO TOMAS DE CASTILLA